

Decreto No. 6403, que concede al Lic. Kemil Dipp Gómez, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
G. O. No. 8547, del 4 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6403.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Lic. Kemil Dipp Gómez, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder al Lic. Kemil Dipp Gómez, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6404, que nombra al señor Prosper Ruiz Coén, Administrador de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.

G. O. No. 8547, del 4 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6404.

VISTA la Ley N° 908 del 1° de junio de 1945, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Prosper Ruiz Coen queda nombrado Administrador de la Caja de Ahorros para Obreros